

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación definitiva del convenio urbanístico para el desarrollo de la actuación integrada AI-2 del PEOU San Jorge**

Mediante Decreto de Alcaldía número 259 de fecha 22 de octubre de 2021, se aprobó inicialmente el convenio urbanístico para el desarrollo de la actuación integrada AI-2 del PEOU San Jorge del Plan General de Ordenación Urbana de Agurain, promovido por J. E. U. en representación de Proyectos y Construcciones Legarbe, SL.

Expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles mediante su publicación en el BOTHA número 127 de 8 de noviembre de 2021 y no habiéndose presentado alegaciones en el citado plazo, se aprueba definitivamente mediante acuerdo de junta de gobierno local celebrada el día 15 de diciembre de 2021.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse frente al mismo recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la publicación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Agurain, 15 de diciembre de 2021

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES